

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de la Presidencia

40 *ORDEN de 3 de diciembre de 1991, por la que se aprueba la bandera del municipio de La Guancha (Tenerife).*

A la vista del expediente que, con arreglo a las prescripciones del Decreto 123/1990, de 29 de junio, por el que se regula el procedimiento a seguir para la aprobación, por la Comunidad Autónoma de Canarias, de escudos heráldicos, blasones y banderas de las islas y municipios del Archipiélago (B.O.C. núms. 95 y 117), se ha instruido para la aprobación de la bandera del municipio de La Guancha (Isla de Tenerife); en el ejercicio de la competencia atribuida a este Departamento en el artículo 2.3 del citado texto legal,

DISPONGO:

Artículo único.- Aprobar la bandera del municipio de La Guancha (Isla de Tenerife), cuyo dibujo figura como anexo, según la siguiente descripción:

A) El largo de la bandera ha de ser vez y media (1 y 1/2) de su altura.

B) El paño ha de ser verde esmeralda con una barra (franja que parte del ángulo inferior izquierdo al superior derecho) de color blanco, y con un ancho igual a un tercio (1/3) de la altura.

C) Si la bandera ostentara escudo, éste deberá colocarse en el centro del paño de la misma.

Su uso se realizará de conformidad con la normativa en vigor.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de diciembre de 1991.

EL CONSEJERO DE
LA PRESIDENCIA,
Manuel Antonio Hermoso Rojas.

ANEXO

